

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-48/1995, ramo de Correos, Cádiz.

##### Edicto

El Director Técnico del departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-48/1995, del ramo de Correos, Cádiz.

Hace saber: Que en el presente procedimiento se ha dictado sentencia, en fecha 16 de julio de 1997, por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

##### «Parte dispositiva

Primero.—Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Sr. Abogado del Estado, contra don Agustín Marchante Andrade y doña Carmen Velázquez Mosteiro (viuda de don Francisco de Paula Lara Gutiérrez), declarando la responsabilidad directa de don Agustín Marchante Andrade por la cantidad de 1.386.504 pesetas, importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos. Asimismo declarar la no responsabilidad de doña Carmen Velázquez Mosteiro en cuanto al importe del perjuicio causado por su esposo el señor Lara Gutiérrez que se eleva a 524.001 pesetas, por lo razonado en el fundamento jurídico tercero.

Segundo.—Condenar a don Agustín Marchante Andrade al reintegro de la suma alcanzada que asciende a 1.386.504 pesetas, más los intereses correspondientes.

Tercero.—Contraer el importe de la responsabilidad contable declarada en las cuentas del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, a fin de que quede reconocido como derecho a cobrar en su presupuesto de ingresos.

Cuarto.—Condenar a don Agustín Marchante Andrade al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciase esta sentencia y notifíquese a las partes, haciéndoles saber, que puedan interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas y para ante la Sala de Justicia de este Tribunal, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ajustando la tramitación de dicho recurso al correspondiente en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según cuantía.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Agustín Marchante Andrade, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—46.340.

### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-105/1996 (P.S.Ej.), ramo Correos, provincia de León.

##### Edicto

El Director Técnico del departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/1996 (P.S.Ej.), del ramo de Correos, León.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

Auto.—Madrid a 18 de julio de 1997.—Dada cuenta del trámite de liquidación de intereses y tasación de costas en la ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento de reintegro número C-105/1996, del ramo de Correos, León, contra don José Merayo Pérez, de conformidad con los siguientes

#### I. Hechos

Primero.—Con fecha 9 de abril de 1997 se practicó en estos autos la liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo los primeros a 55.460 pesetas y a 56.031 pesetas las segundas, procediendo a dar vista a las partes para que, en su caso, los impugnaran.

Segundo.—El Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado en escritos de 29 y 30 de abril de 1997, manifestaron su conformidad con la citada liquidación. No se ha opuesto la parte demandada.

#### II. Razonamientos jurídicos

Único.—Habiéndose calculado los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 59, apartado 1 y el artículo 74.3.º en relación con el artículo 71.4.º, letra e, de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dando el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado su conformidad en cuanto a la liquidación de intereses practicada, procede su aprobación, sin ulterior recurso.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación.

El Excmo. Sr. Consejero de Cuentas acuerda la siguiente

#### III. Parte dispositiva

Aprobar sin ulterior recurso la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas en estos autos, ascendiendo los primeros a 55.460 pesetas, y a 56.031 pesetas las segundas.

Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—46.342.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pesquerías Españolas de Bacalao, Sociedad Anónima» (Pebsa), contra «Conservas y Frio de Algeciras, Sociedad Anónima» (Confrialsa), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que, luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.66.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 75.075.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación al sitio de la Loma de Alcaide, en término municipal de Algeciras (Cádiz), con una superficie de 18.900 metros cuadrados, que linda: Por el frente, oeste o suroeste, con carretera a Coalsa; por la izquierda,

entrando, en línea quebrada de cinco rectas, con calle de 6 metros de anchura, a la que tiene uso esta finca y la de Coalsa y con finca de Coalsa en los dos primeros trozos; con la finca matriz de doña María de las Mercedes Lizaur Santos en los trozos tercero y cuarto y con calle en proyecto de 6 metros de anchura que separa esta finca de la citada matriz y de las de los hermanos González Gaggero, donde existen las instalaciones de butano, en el trozo quinto; por la derecha, en línea quebrada de tres rectas, con finca de Sotogrande en el primer trozo, y con finca de don José María Ruiz Polo en los trozos segundo y tercero; y por la espalda, o fondo, con línea ligeramente quebrada de dos rectas, con calle número cuatro de 6 metros de anchura, que la separa de la barriada de Santa Águeda. Sobre esta parte del terreno de la finca descrita, por su zona frente, está construida la parte destinada a frigorífico:

Edificación destinada a fábrica de conservas de pescado y a frigoríficos de superficie total construida de 8.200 metros cuadrados. La parte destinada a fábrica de conservas ocupa una superficie de unos 5.000 metros cuadrados, en los cuales están ubicados todos los servicios y dependencias propios de la misma. El frigorífico ocupa una superficie cubierta de 3.225 metros 58 decímetros cuadrados, en dos cuerpos y semisótano, y se compone de semisótano, cuatro cámaras frigoríficas, túnel de congelación, oficinas, sala de máquinas, tanque de salazón y demás dependencias, con una calle central con sus correspondientes muelles para la carga y descarga de mercancías.

La construcción del frigorífico está realizada con zapatas aisladas y corridas, de hormigón armado, forjados en losas de hormigón armado en pisos de cámaras y techos de depósitos de agua, muros de contención de hormigón armado y cubiertas de fibrocemento, sobre armaduras metálicas en cámaras frigoríficas. Enlucidos exteriores con morteros de cemento y tiroleza blanca fina, pavimento de hormigón ligeramente armado, cerramientos de paredes con bloques de cemento en cámaras y fábrica de ladrillo macizo en el resto.

Inscripción.—Dicha finca figura inscrita a favor de la referida sociedad en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras en el libro 172 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 241 y vuelto, finca número 11.918 del tomo 358 del archivo, inscripción primera y siguientes.

Dado en Algeciras a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—La Secretaría.—46.422.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 744/1997-c, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ruiz Climent y doña Agueda Pérez Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta

horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda en el piso 2.º, señalada con el número 11, escalera 3, de la casa en Alicante, calle Sidi-Ibni, número 9, es del tipo C, de 75,60 metros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Al tomo 2.039 del archivo, libro 379, de la sección primera de Alicante, folio 5, finca registral número 22.924, inscripción segunda.

Valor en primera subasta: 4.700.000 pesetas.

Lote segundo. Local comercial bajo derecha posterior, número 37, zaguán número 11, del bloque 4.º del Grupo de Viviendas y locales, sito en la prolongación de la calle General Espartero, entre la travesía de Sidi-Ibni y del Canal, de esta ciudad. Mide 49,90 metros. Inscripción: Al tomo 2.281 general, libro 507, sección primera de Alicante, folio 121, finca registral número 31.104, inscripción segunda.

Valor en primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaría judicial.—46.217.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que el edicto enunciando subasta librado en fecha 12 de junio pasado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Pedro Javier Villanueva González, se rectifica en los siguientes puntos:

a) Que el tipo para primera subasta de la finca que forma el primer lote del edicto, registral número 43.159 asciende a 6.877.310 pesetas.

b) Que igualmente el tipo de la finca que forma el segundo lote del edicto que es la finca registral número 43.161 asciende a 10.503.528 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento en rectificación de los datos erróneos que constan en aquel edicto.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1997.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—46.219.

## ARGANDA

### Edicto

Don Luis Alberto Zafra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Hueso Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbanización «Los Almendros», piso segundo, letra B, portal de Belén o dehesillas de los Pobres, en la avenida del Instituto, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.885, libro 315, folio 24, finca número 19.318, inscripción novena.

Tipo de subasta: 23.800.000 pesetas.

Dado en Arganda a 14 de julio de 1997.—El Juez, Luis Alberto Zafrá.—El Secretario.—46.445.

## AVILÉS

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Celestino Díaz Rodríguez y doña Elena Fernández Boan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000017011592, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno de prado, llamado La Barrosa, en términos de nombre parroquia La Magdalena, Avilés, dentro de esta finca existe una casa vivienda unifamiliar, compuesta de sótano o garaje, planta baja principal, destinada a vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.491, libro 213, folio 91, finca número 4.805, valorada en 17.890.680 pesetas.

Dado en Avilés a 10 de julio de 1997.—El Secretario.—46.428.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Caja de Crédito de Callosa d'Ensarriá», representado por la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, contra doña Isabel Berenguer Galiana y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

La finca registral número 6.918-N, está dedicada al cultivo del limonero en su mayor parte.

La finca registral número 6.919-N, está dedicada al cultivo del nispero.

La finca registral número 6.920-N, dedicada al cultivo del nispero.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, en usufructo vitalicio a favor de doña María Galiana Berenguer, y en nuda propiedad a favor de doña Isabel Berenguer Galiana, por título de donación, según resulta de las respectivas a los folios 187, 189 y 191 del libro 53, tomo 561 del archivo.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Finlandia, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de:

La finca registral número 6.918-N es de 3.000.000 de pesetas.

La finca registral número 6.919-N es de 6.070.400 pesetas.

La finca registral número 6.920-N es de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Adición: Para hacer constar que los mismos sirven de notificación a los demandados caso de resultar negativa la realizada en su domicilio.

Dado en Benidorm a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—46.176.

## BETANZOS

## Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que en el ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado, al número 156/1993,

a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Dorinda Lozano Ponte, se acordó proceder a la venta en pública subasta, el bien embargado a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 14 de noviembre de 1997, a las trece horas, y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por circunstancias de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, las mismas se verificarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, número 9, al punto de A Cubela, parroquia de Mabegondo, Ayuntamiento de Abe-gondo, de plantas baja y primera, de 217 metros cuadrados de superficie, construida en terreno de 2.371 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.340, libro 179, folio 54, finca número 17.618.

Dicho bien ha sido tasado en 24.588.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, María del Pilar Sánchez Gómez.—46.449.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Panificadora Bolueta, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Marco Ortiz y don Arturo Fernández Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, dejando constar que el rematante desea tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda derecha A, situada en la planta 9.ª de la casa número 1 de la calle Doctor Ormilla, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao al tomo 1.305, libro 665, folio 133, finca 31.078.

Valorada a efectos de subasta en 21.500.000 pesetas.

2.º Una participación indivisa de la parcela de garaje número 16, situada en el sótano 1.º de la casa número 1 de la calle Doctor Ormilla, de Bilbao. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.342, libro 680, folio 111, finca 28.644/A18.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

3.º Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la vivienda letra D, situada en la planta 5.ª de la casa número 10 de la calle Jesús Galíndez, de Bilbao. Inscrita en el mismo registro en el libro 929, tomo 1.663, finca 21.441-B.

Valorada a efectos de subasta en 2.040.000 pesetas.

4.º Vivienda izquierda, letra F, situada en la planta baja de la casa número 71 de la avenida de Ris, término municipal de Noja (Santander). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, ayuntamiento-sección Noja, libro 88, tomo 1.454, finca 11.568.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—46.384.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1997, a instancia del Procurador señor Robles Pascual, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Murcia», contra don Antonio Guirao Marín y doña Elvira Abril Lozano, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de octubre de 1997, la primera; 25 de noviembre de 1997, la segunda, y 22 de diciembre de 1997, la tercera. Todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 3044.0000.18.0126.97.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 6. Vivienda en planta 2.ª, que forma parte de edificio sito en Calasparra, calle Juan Ramón Jiménez, número 120, con acceso a través de escalera común, situada a la izquierda mirando el edificio desde la calle. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y 87 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y caja de escalera; izquierda, finca número 6 del solar A) fondo, patio de luces, y frente, calle de situación. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al libro 174 de Calasparra, tomo 1.299, folio 156, finca registral número 13.248. Valorada en 6.915.443 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de julio de 1997.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—46.354.

#### DENIA

##### Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 366/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», cédula de identificación fiscal A-39025515, frente a don Miguel Luis Blasco Anco, doña Silvia Oreng Julio, don Miguel Blasco Anco, doña Josefa Asco Ibiza y doña Remedios Julio Xaixo, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana número 19. Vivienda, piso 2.º, situada en la playa de Gandía, calle Les Barraques, sin número, «edificio Estacalco II». Cuota 3,53 por 100. Le corresponde el estacionamiento de vehículo señalado con el número 2/5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 4 al tomo 1.092, folio 444, finca registral número 40.104.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de la finca rústica. Dos cuartos de hanegada y 32 brazas, o sea 5 áreas 48 centiáreas de tierra seco en término de Gandía, Partida de les Fanecades, con una casita de campo en su perímetro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.297, libro 542 de Gandia, folio 82, finca registral número 4.057.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, casa en Bellreguard, calle San Antonio, número 20, manzana número 10. De una superficie de 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2 al tomo 446, folio 114, finca registral número 844.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 4. Urbana, en término de Denia, Partida Costera del Real, parcela de 760 metros cuadrados, en la que se encuentra construida un chalet que mide 71 metros 22 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.396, libro 550, folio 155, finca registral número 30.566.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 17 de julio de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—46.218.

## FALSET

### Edicto

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 7/1997, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Zenai Falset, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes hipotecados como propiedad de la parte deudora, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Las posturas que se realicen por escrito, en pliego cerrado, deberán contener de forma expresa que el postor acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no aceptándose ninguna postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las subastas tendrán lugar a las diez horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora, y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 9 de diciembre de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

### Fincas objeto de subasta

1. Local de planta baja y sótanos de la casa, sita en Falset, plaza de la Quartera, número 36, mediante porche. Consta de sala-taller, cuatro salas, almacén y servicios. Mide, según el título, 275 metros cuadrados; según el catastro, 214 metros cuadrados, y según reciente medición, 333 metros 65 decímetros cuadrados.

Cuota: De 22 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 751, libro 49 de Falset, folio 140, finca número 2.425, inscripción quinta.

Tasada en: 16.475.000 pesetas.

2. Local sito en la planta entresuelo de la casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 36, mediante porche. Tiene su acceso mediante puerta que abre al porche de la plaza de la Quartera. Consta de cuatro dependencias y dos servicios. Mide, según el título y Registro 90 metros cuadrados; según el catastro, 105 metros cuadrados, y según reciente medición, 98 metros 94 decímetros cuadrados.

Cuota: 7 enteros 24 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 751, libro 49 de Falset, folio 142, finca número 2.426, inscripción quinta.

Tasada en 12.812.500 pesetas.

3. Local oficina sito en la planta entresuelo de la casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 36, mediante porche. Consta de dos despachos, recepción, sala, dos aseos, almacén y pasillo. Mide, según el título y Registro, unos 100 metros cuadrados; según el catastro, 115 metros cuadrados, y según reciente medición, 113 metros 11 decímetros cuadrados.

Cuota: 8 enteros 3 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 751, libro 49 de Falset, folio 144, finca número 2.427. Inscripción quinta.

Tasada en 10.787.500 pesetas.

4. Vivienda sita en la 2.ª planta alta de la casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 40, y señalada de piso 2.º, puerta 3.ª. Consta de recibidor, cocina, comedor, baño, tres habitaciones, pasillo y dos balcones. Mide 65 metros cuadrados.

Cuota: En relación al valor del inmueble en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas, de 5 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 589, libro 38 de Falset, folio 173, finca número 2.432, inscripción quinta.

Tasada en 9.775.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la 2.ª planta alta del inmueble señalado de piso 2.º, puerta 4.ª de la casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 36, bajo porche. Consta de recibidor, cocina, comedor, cuarto de baño, tres habitaciones, pasillo y balcón. Mide, según el título, registro y catastro, 65 metros cuadrados, y según reciente medición, 77 metros 8 decímetros cuadrados.

Cuota: De 5 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 751, libro 49 de Falset, folio 154, finca número 2.433, inscripción quinta.

Tasada en 9.200.000 pesetas.

6. Vivienda sita en la 3.ª planta alta del inmueble señalado de piso 3.º, puerta 1.ª de la casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 36, bajo porche. Sin distribución interior. Mide, según el título y registro, 65 metros cuadrados; según el catastro, 87 metros cuadrados, y según reciente medición, 84 metros 42 decímetros cuadrados.

Cuota de 5 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 751, libro 49 de Falset, folio 156, finca número 2.434.

Tasada en 11.625.000 pesetas.

7. Vivienda sita en la 3.ª planta alta del inmueble, señalado de piso 3.º, puerta 2.ª de la casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 36, bajo porche. Mide, según el título y registro, 65 metros cuadrados; según el catastro, 75 metros cuadrados, y según reciente medición, 68 metros 88 decímetros cuadrados.

Cuota de 5 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 751, libro 49 de Falset, folio 158, finca número 2.435, inscripción tercera.

Tasada en 10.475.000 pesetas.

8. Vivienda sita en la 3.ª planta alta del inmueble señalado de piso 3.º, puerta 3.ª de la casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 36, bajo porche. Sin distribución interior. Mide, según el título y registro, 65 metros cuadrados; según el catastro, 69 metros cuadrados, y según reciente medición, 69 metros 2 decímetros cuadrados.

Cuota de 5 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 751, libro 49 de Falset, folio 160, finca número 2.436, inscripción tercera.

Tasada en 10.012.500 pesetas.

9. Vivienda sita en la tercera planta alta del inmueble señalado de piso 3.º, puerta 4.ª de la casa sita en Falset, plaza de la Quartera, número 36, bajo porche. Sin distribución interior. Mide, según el título, registro y catastro, 65 metros cuadrados, y según reciente medición 74 metros 15 decímetros cuadrados.

Cuota de 5 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 751, libro 49 de Falset, folio 162, finca número 2.437, inscripción tercera.

Tasada en 10.700.000 pesetas.

Sirve el presente de notificación y citación al deudor «Zenai Falset», para el caso de que no se pudiera llevar a cabo de forma personal en la finca hipotecada.

Dado en Falset a 22 de julio de 1997.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—46.374.

## FALSET

### Edicto

Doña Begoña Cerezo Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, con el número 81/1996, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Procómont, Sociedad Limitada», se ha acordado alzar la suspensión acordada antes de celebrar la tercera subasta y librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en tercera pública subasta de los bienes hipotecados como propiedad de «Procómont, Sociedad Limitada», que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el actor del presente expediente judicial, para poder participar en cada una de las subastas a celebrar, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta, y en el caso de celebrarse la tercera subasta, deberá consignarse una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y

depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate y surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de licitaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Tendrá lugar el día 16 de octubre de 1997, a las once horas de la mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

— Vivienda número 2 del conjunto urbanístico sito en calle de la Font, sin número, de Cornudella de Montsant.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 18, finca 2.363, inscripción segunda.

— Vivienda número 3 de dicho conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 21, finca 2.364, inscripción segunda.

— Vivienda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 24, finca número 2.365, inscripción segunda.

— Vivienda número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 27, finca número 2.366, inscripción segunda.

— Vivienda número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 30, finca número 2.367, inscripción segunda.

— Vivienda número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 33, finca número 2.368, inscripción segunda.

— Vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 777, libro 33, folio 36, finca número 2.369, inscripción segunda.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual servirá de tipo para la primera subasta:

- Vivienda número 2: 13.906.250 pesetas.
- Vivienda número 3: 13.906.250 pesetas.
- Vivienda número 4: 13.906.250 pesetas.
- Vivienda número 5: 13.765.625 pesetas.
- Vivienda número 6: 13.765.625 pesetas.
- Vivienda número 7: 13.765.625 pesetas.
- Vivienda número 8: 14.046.875 pesetas.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso de que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 22 de julio de 1997.—La Juez, Begoña Cerezo Merino.—El Secretario.—46.378.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José González Cortina y doña Ángeles Álvarez Cano, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas; pro el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 13.349.270 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edificio se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habrá de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana doce. Vivienda segundo, letra D, en planta segunda del bloque señalado con el número 10 y D-2 del plano de parcelación, actualmente avenida de las Naciones, número 16, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

ro 3 de Fuenlabrada al tomo 1.097, libro 40, folio 205, finca 3.068, inscripción quinta.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 26 de junio de 1997.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—46.426.

## GETAFE

### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 85/1990, a instancia de Promociones y Construcciones Pryconsa, representada por el Procurador señor González Pomares, contra don Ramón Infantes Doctor y doña Mariana Ariza Ruiz, en reclamación de 118.800 pesetas de principal, más 85.000 pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 7.163.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, sector 3, Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2786, cuenta número 2378000017 008590, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores, si las hubiere, en el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 4.—Piso primero, número 4, en planta primera, del portal número 24, de la urbanización «Fuenlabrada III», en Fuenlabrada. Mide 81 metros 11 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 61 metros 45 decímetros cuadrados. Esta distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con piso número 3 en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su misma planta y portal, izquierda y fondo, con resto de finca matriz. Cuota, dos enteros setecientos cuarenta y una milésima por ciento. Afecta al pago del impuesto y a una reserva de la instalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.131, folio 167, hoy finca 9.727, sección tercera.

Y para su publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los demandados don Ramón Infanges Doctor y doña Mariana Ariza Ruiz, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los demandados en el domicilio facilitado en autos, expido el presente en Getafe a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—La Secretaría.—46.438.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 38/1996, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bonilla Salazar y doña María Sacramento Benito Serda, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de octubre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda; teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el supuesto de que resultase negativa de forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra B, del edificio en Buitrago de Lozoya y su calle Calvo Sotelo, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca registral número 1.475 a nombre de don José Luis Bonilla Salazar y doña María Sacramento Benito Serda.

Dado en Getafe a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaría.—46.435.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 390/1994, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, contra «Atarfeña de Construcciones, Sociedad Anónima», don José Francisco Rivera Serrano, doña Sofía Martín Cervantes, don Raúl Rivera Jiménez, don Miguel Rivera Serrano y doña María del Carmen Loza Díaz, representados por la también Procuradora doña Josefa Rubia Ascasibar, en reclamación de la suma de 2.012.156 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 15 de enero de 1998, a las diez horas.

Y, para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de hacer posturas, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, a los efectos de titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos de subasta al inicio indicados por coincidir con día festivo u otro motivo, se trasladará su celebración al día siguiente hábil y en las mismas condiciones anteriormente enumeradas.

Octava.—Si resultare negativa la notificación a los deudores acordada practicar de forma personal, de los señalamientos de subastas, se entenderá aquélla practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.259-N, inscrita al tomo 1.371, libro 134, folio 83 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, sección Atarfe.

Descripción: Vivienda unifamiliar con parcela de uso privativo, con tres plantas y dos fachadas, existe una planta bajo rasante y dos plantas de alzada, con una superficie total construida de 140,60 metros cuadrados. Se encuentra situada en la calle Vasco Núñez de Balboa, número 6, de Atarfe.

Tipo de la subasta: 7.926.184 pesetas.

2. Finca registral número 6.709, inscrita al folio 53, tomo 1.371 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, sección Atarfe.

Descripción: Terreno sito en camino de las Monjas, pago de la Carrera, Acequión y Cuevecilla, término municipal de Atarfe, tiene una superficie de 3.565,92 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 3.774.195 pesetas.

3. Finca número 3.670, inscrita al folio 29, sección de Atarfe, Registro de la Propiedad de Santa Fe, sección Atarfe.

Descripción: Vivienda unifamiliar, sita en la calle Gran Capitán, número 11, de Atarfe, consta de dos plantas, planta bajo rasante y dos plantas de alzada. Tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados y de superficie computable en sótano 60 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 12.544.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—46.440.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 429/1993, promovidos por la entidad «Presebec-Ibiza, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra don Antonio Planells Tur, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 23 de octubre de 1997, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bienes embargados objeto de subasta

— Porción de tierra agrícola, 7 hectáreas 54 áreas 41 centiáreas de cabida, procedente de la finca Can Juan Planells March Bellotas sita en Santa Gertrudis, Santa Eulalia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, libro 257, tomo 1.064, folio 57, finca número 13.941-N.

Valoración a efectos de subasta en 15.888.200 pesetas.

— Porción de tierra de secano de 2 hectáreas 57 áreas 75 centiáreas de cabida, procedente de otra titulada Can Vicent Ribas sita en San Lorenzo (San Juan), Registro de la Propiedad número 1. Inscrita al libro 132, tomo 133, folio 96, finca 5.729-N. Sobre la misma existe una casa chalet de unos 10 años de antigüedad ya terminada.

Valoración a efectos de subasta en 22.729.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—46.357.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio embargo preventivo número 1431/1995, MA, a instancia de «Commerzbank AG», representado por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra don Ute Schonstein, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.842.325 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Porción de tierra que constituye la parcela número 25 del plano de parcelación particular de la finca denominada «Entre Es Pujols», sita en San Agustín, término de San José, cabida unas 13 áreas 34 centiáreas 7 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 26; al sur, con el camino de acceso, y al oeste, con la parcela número 16. La precitada finca resulta de la segregación efectuada sobre la finca 8.748, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 514 del archivo general, libro 92 del ayuntamiento de San José, folio 99.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—46.351.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra «Moncacesa, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/18/0366/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-



mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Seseña al sitio denominado «Los Tintos» al camino de Ventorrillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.474, libro 73 del Ayuntamiento de Seseña, folio 113, finca número 6.730, inscripción primera, siendo la inscripción segunda de la hipoteca que se ejecuta.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 18 de julio de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—46.444.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Reina Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca urbana consistente en solar sito en el Pago de Manjón, de Jerez. Tiene una superficie de 285 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro con el número 15.346 al tomo 1.021, libro 136, folio 71. Todo el solar está ocupado por una nave industrial dedicada al rectificado de motores de vehículo. Se valora en la suma de 7.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1997.—El Secretario.—46.359.

### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

#### Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Gómez Beneroso y don Pedro Abad Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.0051.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Local de 195 metros 76 decímetros 36 centímetros cuadrados; lindante: Frente, en línea de 2 metros 35 decímetros y 10 metros 65 decímetros cuadrados, por calle San Luis; a la izquierda y derecha, respectivamente, del portal y caja escaleras enclavado en la finca matriz y al que no se tiene acceso desde el local segregado; derecha, entrando, sito de la finca matriz; izquierda, casa de los herederos de don Luis Morales Mejías, y espalda, con otra de los herederos de don Manuel José dos Santos. Se segrega en la inscrita con el número 11.781 al folio 114 vuelto del libro 171 de la Línea. Sin cargas.

Datos registrales número 23.794, inscrita al tomo 743, libro 321, folio 119 del Registro de la Propiedad de San Roque.

El tipo para la subasta es de 6.840.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de julio de 1997.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—46.447.

### LANGREO

#### Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Edinorte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0207-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 17. Oficina tipo A, sita en la planta cuarta, a la derecha, fondo, derecha, según se sube por la escalera de consignado edificio. Ocupa una superficie construida de 25,41 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicio. Linda, según se mira el edificio desde la calle Alférez Argüelles: Al frente, la oficina tipo B de su misma planta, rellano de acceso y caja del ascensor; derecha, desde ese frente, caja del ascensor y patio de luces común sobre el que tiene derecho de luces y vistas; izquierda, calle Pedro Rodríguez Ponga, y fondo, terrenos de don Ramón Hevia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Langreo al tomo 1.402, libro 678 de Langreo, folio 160, finca número 60.855, inscripción primera.

B) Departamento número 18. Oficina tipo B, sita en la planta cuarta, a la derecha, fondo, según se sube por la escalera de consignado edificio. Ocupa una superficie construida de 21,48 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicio. Linda, según se mira el edificio desde la calle Alférez Argüelles: Al frente, la oficina tipo C de su misma planta; derecha, desde ese frente, la oficina tipo C de su misma planta y rellano de acceso; izquierda, calle Pedro Rodríguez Ponga, y fondo, la oficina tipo A de su misma planta y rellano de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.402, libro 678 de Langreo, folio 162, finca número 60.857, inscripción primera.

C) Departamento número 19. Oficina tipo C, sita en la planta cuarta, a la derecha, fondo, izquierda, según se sube por la escalera de consignado edificio. Ocupa una superficie construida de 30,42 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicio. Linda, según se mira el edificio desde la calle Alférez Argüelles: Al frente, la misma y la oficina tipo D de su misma planta; derecha, desde ese frente, la oficina tipo D de su misma planta; izquierda, calles Pedro Rodríguez Ponga y Alférez Argüelles y la oficina tipo B de su misma planta, y fondo, rellano de acceso y la oficina tipo B de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.402, libro 678 de Langreo, folio 164, finca número 60.859, inscripción primera.

D) Departamento número 20. Oficina tipo D, sita en la planta cuarta, al frente, derecha, según se sube por la escalera de consignado edificio. Ocupa una superficie construida de 24,07 metros cuadra-

dos, distribuida en varias dependencias y servicio. Linda, según se mira el edificio desde la calle Alférez Argüelles: Al frente, la misma; derecha, desde ese frente, calle Alférez Argüelles y la oficina tipo E de su misma planta; izquierda, la oficina tipo C de su misma planta, y fondo, rellano de acceso y la oficina tipo C de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.402, libro 678 de Langreo, folio 166, finca número 60.861, inscripción primera.

E) Departamento número 21. Oficina tipo E, sita en la planta cuarta, al frente e izquierda, según se sube por la escalera de consignado edificio. Ocupa una superficie construida de 26,68 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicio. Linda, según se mira el edificio desde la calle Alférez Argüelles: Al frente, la misma; derecha, desde ese frente, herederos de don Ramón Rodríguez Martínez; izquierda, la oficina tipo D de su misma planta, rellano de acceso y terrenos de don Ramón Hevia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.402, libro 678 de Langreo, folio 168, finca número 60.863, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca número 60.855, 5.390.000 pesetas; finca número 60.857, 4.581.500 pesetas; finca número 60.859, 6.198.500 pesetas; finca número 60.861, 5.120.500 pesetas, y finca número 60.863, 5.659.500 pesetas.

Tipo total: 26.950.000 pesetas.

Dado en Langreo a 14 de julio de 1997.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—46.434.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen con el número 98/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Urbiola Canovaca, contra «Bodegas Hermanos Hurtado, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas.

La subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Heredad en jurisdicción de Navarrete (La Rioja), en el paraje de San Pedro, de regadío, a cereal de segunda, con una superficie de 1 hectárea 99 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Burgos y finca de don Abundio Pascual Tudanca; sur, camino del Pantano; este, camino del Pantano, y al oeste, don Pedro Espiga. Esta finca está formada por las parcelas dos, 382 y 383 del polígono 14. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Un pabellón compuesto de planta baja y primera, de una superficie cada planta de 678 metros 86 decímetros cuadrados, lindando por todos sus aires con la finca donde se sitúa, excepto por el lindero este, que linda con la carretera del Pantano.

b) Nave industrial, situada detrás de la nave anterior y paralela a la carretera de Burgos, compuesta de una sola planta de 60,50 metros de largo por 13 metros de anchura, en total 686 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, teniendo 3,50 metros de altura media. Linda: Norte, sur y oeste, con la finca donde se sitúa, y al este, con el camino del Pantano.

c) Nave destinada a bodega de elaboración y fermentación de vinos, compuesto de un semisótano y de planta baja. En planta de semisótano y de planta baja. En planta de semisótano, se ubican cinco depósitos de cemento de cabida 45.000 litros cada uno, ocupando esta planta una superficie construida de 200 metros cuadrados. En la planta baja se ubican dos tolvas de recepción y 32 depósitos de fermentación, con cabida cada uno para 32.000 litros; la superficie de esta planta es de 840 metros cuadrados, teniendo 20 metros de anchura por 42 de largo. Adosado a esta nave, existe en su parte frontal, una edificación compuesta de dos plantas destinadas a oficinas. La planta primera o baja altura, tiene una superficie construida de 115 metros 59 decímetros cuadrados y en ella se distribuyen «hall», hueco de escalera, comedor, laboratorio, aseos, vestuarios y paso de bodega. La segunda planta o primera altura, ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, y en ella se distribuyen el «hall», hueco de escalera, sala de juntas, despacho, sala de visita, aseo y oficinas generales. Toda la edificación, tanto la nave como el edificio de oficinas, ocupa una superficie construida en planta baja de 955 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Burgos, y sur, este y oeste, la finca donde se sitúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Logroño, al tomo 971, libro 46, folio 126, finca número 3.719, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 295.290.000 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a la demandada «Bodegas Hurtado, Sociedad Anónima» en el caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—46.417.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, señalado con el número 59/97, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación «Valcor», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

#### Condiciones-

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

1. Nave de una sola planta, sita en Logroño, en Barrio de El Cortijo, en el término o paraje de «Las Mangas», polígono 37, parcela 508, destinada a bodega de elaboración, almacenamiento e instalación de una planta de embotellado de vinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo y libro 961, folio 126 vuelto, finca número 3.832, inscripción tercera.

Valorada en 53.750.000 pesetas.

Logroño, 23 de julio de 1997.—El Secretario.—46.415.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1996, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Bañuls Ribas, en nombre y representación de don Benito David Jiménez Sánchez, contra don Manuel Díaz Sánchez y doña Antonia Mico Giner, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de octubre de 1997, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez

el próximo día 20 de noviembre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de diciembre de 1997, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 43510000-032396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Local en planta inferior destinado a taller de venta y colocación de neumáticos y reparación de vehículos. Se distribuye en dependencias de taller y almacén, y tiene su acceso desde la zona de desaceleración de la carretera donde se inicia el desnivel del terreno a través de las zonas de circulación y maniobra que integra este local, ocupando una superficie dicho local de 2.632 metros 2 decímetros cuadrados, de los que están edificados únicamente 114 metros 42 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zona de circulación y maniobra y zona de descampado, inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.367, libro 56 de Olocau, folio 213, finca registral número 5.562, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 90.000.000 de pesetas.

Lote 2: Local en planta superior o a nivel de la carretera destinado a tienda, almacén y servicios propios de una estación de servicio, con una terraza descubierta. Tiene su acceso desde la zona de desaceleración de la carretera, comprende una total superficie de 1.521 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación propiamente dicha una superficie útil de 111 metros 40 decímetros cuadrados y de éstos, 25 metros cuadrados corresponden a la terraza, destinando el resto a zona de circulación, estacionamiento y maniobra de vehículos e instalación de los surtidores. En parte del subsuelo de la zona no edificada, existen cinco tanques de surtidores, tres de ellos de 20.000 litros de capacidad cada uno y los dos restantes de 30.000 litros de capacidad cada uno, estando cubierta dicha zona con la correspondiente marquesina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.307, libro 54 de Olocau, folio 120, finca registral 5.563, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—46.280.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Ferro Brage, doña María del Carmen Gonzalo Rodríguez, don Luis Calderón de la Barca Cozaruy y «Limpiezas Xendra, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

a) Parcela de terreno sita en Numancia de la Sagra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.384, folio 193, libro 37, finca 2.681.

b) Parcela de terreno en Numancia de la Sagra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.405, folio 78, libro 38, finca 2.652.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.875.000 pesetas cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 614/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que resultaren negativas las notificaciones a los demandados de los señalamientos de subasta, servirá la presente publicación de notificación en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—46.164.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 828/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de «Banco Español de Crédito», contra don José Ignacio Carmona Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ignacio Carmona Díaz. Tierra en sitio de Peranzuelas, en término de Villa del Prado (Madrid), con una superficie de 19 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) al tomo 338, folio 157, finca número 8.607.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en presencia, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—46.259.

## MADRID

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 1.135/1990-V, seguidos a instancia de «Mario Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra doña María Juana Luengo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

1.º Urbana número 19, piso 4, letra B, de la calle Jazmín, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al libro 80, tomo 956, folio 13, finca 3.730, inscripción segunda. Siendo el tipo de tasación para la primera subasta de 25.650.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 23 de enero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 26 de febrero de 1998, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en par-

titular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—46.245.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Parra Franco y doña Ana M. Díaz de la Cruz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana siguiente de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Orense, números 18-20, local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, finca registral número 73.827, tomo 2.575, libro 1.996, folio 202.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.420.

### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ansafe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificación construida sobre parcela de terreno, en término municipal de Pozuelo de Alarcón, procedente de la finca titulada «Los Álamos» o «Monte de Basabé», en los sitios llamados Bularas, Dehesa, Monte, Vereda de las Rozas, Valdemachorra, Valdemachorrilla y Vereda de los Vaqueros, hoy urbanización «Los Álamos de Bularas», en la calle Las Encinas, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 298 del archivo general, libro 176 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 196, finca número 12.285 (actualmente obrante al folio 113 del tomo 632, libro 625, de la sección primera de Pozuelo de Alarcón).

Tipo de subasta: 140.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—46.443.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1995, se tramita juicio ejecutivo, instando por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de «Bancaja», contra don Juan M. Bueno Biot, doña Trinidad Ruiz Ferrer, doña Rosa y don Luis Vilar Viñals, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare

negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Patio o solar situado en Tárrega, calle Sant Eloi, número 6, mide 225 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.009, libro 196 de Tárrega, folio 17, finca 2.861.

Valorada en 4.725.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa del almacén en planta baja, situado en Tárrega, sin salida a calle alguna, situado a espaldas de la casa de calle Santa Ana, número 8, mide 197,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.140, libro 232 de Tárrega, folio 222, finca 7.130.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la tienda en planta baja de la casa situada en Tárrega, calle Santa Ana, número 10, mide 69 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.140, libro 232 de Tárrega, folio 224, finca 5.266.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Una mitad indivisa de la vivienda sita en planta baja de la casa situada en Tárrega, calle Santa Ana, número 10, mide 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.144, libro 233 de Tárrega, folio 1, finca 5.265.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la tienda sita en el piso 1.º, puerta 2.ª de la casa situada en Tárrega, calle Santa Ana, número 10, mide 219 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.144, libro 233 de Tárrega, folio 7, finca 5.272.

Valorada en 3.285.000 pesetas.

6. Urbana. Casa situada en Tárrega, avenida de Cataluña, número 9, mide 178,80 metros cuadrados de superficie, compuesta de bajos, dos pisos y desván, y un pequeño corral descubierto en su parte trasera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.140, libro 232 de Tárrega, folio 219, finca 3.400.

Valorada en 53.400.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra huerta sita en el término de Almoradí, partida del Mudamiento, lugar denominado «Matarredonda», con riego de la acequia del «Mudamiento». Tiene de cabida 3 hectáreas 37 áreas 51 centiáreas o 28 tahúllas 4 octavas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 801, libro 88 de Almoradí, folio 212, finca 7.594.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

8. Rústica. Un trozo de tierra huerta sita en el término de Almoradí, partida del Mudamiento, lugar denominado «Matarredonda». Tiene de cabida 5 áreas 45 centiáreas o 3 octavas 10 brazas, regante de la acequia del Mudamiento, dentro de cuya superficie existe una edificación de planta baja y parte con alto, que tiene 9,28 metros de fachada por 17,50 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 801, libro 88 de Almoradí, folio 214, finca 7.595.

Valorada en 600.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra secano, hoy regadío, naranjos, sita en el término de Bechí, partida del camino del Llop. Tiene de cabida 12 hanegadas, o sea, 9 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2 al libro 70 de Bechí, folio 104, finca 6.037.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Tierra seco, hoy regadio, naranjos, sita en el término de Bechí, partida del camino del Llop, con derecho a riego del «Pozo San Amado». Tiene de cabida 5 hanegadas 147 brazas, o sea, 47 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 1 al libro 10 de Bechí, folio 190 vuelto, finca 1.371-N.

Valorada en 2.870.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra con naranjos sita en el término de Bechí, partida del camino del Molino. Tiene de cabida 11 hanegadas 12 brazas, o sea, 91 áreas 92 centiáreas, con riego del pozo San Antonio de Miralcamp y con derecho de entrada de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2 al libro 40 de Bechí, folio 142, finca 731-N.

Valorada en 5.530.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra seco plantada de naranjos sita en el término de Bechí, partida del Fondo Camirrol. Tiene de cabida 8 hanegadas, o sea, 66 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal número 2 al libro 7 de Bechí, folio 114, finca 1.016-N.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de julio de 1997.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—46.252.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio de quiebra número 139/96, de la entidad mercantil «Ebronor, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—46.423.

## MISLATA

### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mislata y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1997, a instancia del Procurador señor Barber Paris, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra doña María del Carmen Lázaro Jiménez, en reclamación de 4.118.366 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563000018013297.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de octubre de 1997, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el próximo día 1 de diciembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

### Bien objeto de pública subasta

#### Descripción del Inmueble:

Vivienda puerta 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII al tomo 859, libro 337 de Mislata, folio 7, finca número 17.355, inscripción cuarta.

Valoración a efectos de la subasta: 8.430.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado y posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 18 de julio de 1997.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—46.327-5.

## MONTILLA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, números 40/1996, seguido a instancias de «AE Maderas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra «Puertas Montilla, Sociedad Limitada» y don Rafael Rosal Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una,

por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de noviembre, 4 de diciembre y 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

— Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

— Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

— En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

— El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

— Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por cualquier causa no pudiere notificarse a los demandados el señalamiento de las subastas servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

— Si no pudiesen celebrarse las subastas los días indicados se celebrarán el día hábil siguiente.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Señalada con el número 7, piso vivienda, segundo tipo A, sito en la planta alta 2.ª del bloque de pisos de viviendas del edificio situado entre calle Nueva y Santiago y Avenida de Boucau de esta ciudad.

Tiene una superficie de 69 metros 67 decímetros cuadrados útil y construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 650, libro 650, folio 51 y 51 vuelto, finca número 37.953, inscripción tercera.

Precio de tasación: 6.922.270 pesetas.

Dado en Montilla a 23 de julio de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—46.402.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/96, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Horpavisa Hormigones, Pavimentaciones y Vivienda, Sociedad Anónima», don Francisco Hernando Contreras y doña María Audeña del Saz Bustos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 452.100.000 pesetas para la finca número 6.402, y 125.400.000 pesetas para la finca número 6.403, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela número 27 del polígono 40 de la colonia «Las Lomas», sita en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Tiene una superficie de 3.175 metros cuadrados. Sobre parte de dicha parcela está construida vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano. La superficie que ocupa la vivienda en planta baja es de 370,24 metros cuadrados, y la planta primera de 304,03 metros cuadrados. El sótano tiene una superficie de 86,53 metros cuadrados, y se distribuye en garaje y sótano. La superficie de la parcela no edificada se destina a zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 607, libro 120, folio 15, finca número 6.402, inscripción quinta, hoy tomo 426, libro 194 de Boadilla del Monte, folio 98.

2. Parcela 28 del polígono 40 de la colonia «Las Lomas», de Boadilla del Monte (Madrid). Tiene una superficie de 3.029 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 269, libro 120, folio 17, finca número 6.403, inscripción cuarta.

Dado en Móstoles a 14 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—46.418.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Verdesoto Duro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

En Boadilla del Monte (Madrid):

Número 1, nave en semisótano de la casa número 6 de la calle del Convento con vuelta a la de San Sebastián, con una superficie útil aproximada de 280 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con la calle de San Sebastián; derecha, entrando, con la calle del Convento; al fondo, con muro de contención de tierras de la misma finca, y por la izquierda, colindante propiedad de don Mario Rodríguez.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 12 enteros 8 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 en el tomo 105, libro 31 del ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 1.785, folio 134, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 42.804.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—46.360.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1987, se tramita procedimiento de I. retenir/recobrar, a instancia de comunidad de propietarios edificio «El Altillo» de Almuñecar, contra «Baccadi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Local comercial con el número 3 en la planta de sótanos del edificio sito en el paseo del Altillito, números 4 y 5 de la ciudad de Almuñecar y que tiene dicho local entrada por la plaza de la Rosa, el cual tiene una superficie de 79,93 metros cuadrados. Con los datos registrales: Finca número 8.513-N, tomo 982, libro 286, folio 144.

Valor tasación: 15.425.131 pesetas.

B) Local comercial con el número 5 de la planta de sótanos, del mismo edificio, números 4 y 5 de la ciudad de Almuñecar, y que tiene dicho local entrada por la plaza de la Rosa, el cual tiene una superficie de 46,00 metros cuadrados. Con los datos registrales siguientes: Finca número 8.539, tomo 463, folio 34.

Valor tasación: 8.887.218 pesetas.

Dado en Motril a 1 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—46.441.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1422/1996 a4, en virtud de demanda interpuesta por «Anfra Técnica, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Socas Rosellón, contra don Gabriel Vanrell Sacares, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Serrano Arnal, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 25 de junio de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en claridad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.»

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente,

sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Mitad indivisa de urbana. Número 27 de orden de un edificio sito en las calles Teniente Cañellas y Teniente Garau, en término de esta ciudad. Consiste en una vivienda letra J, de la planta ático. Mide 113 metros cuadrados y, mirando desde la calle Teniente Garau, linda: Al frente, terraza de su uso privativo; derecha, con terraza de vivienda letra I de la misma planta; izquierda, finca de diferentes propietarios, y fondo, rellano de escalera y vuelo sobre patio de planta baja. Le corresponde el uso privativo de una terraza que ocupa toda la fachada del total edificio. Figura inscrita al libro 1.120, tomo 5.156, folio 154, finca número 65.401. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 25 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.419.

## PAMPLONA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1996-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Miguel Leache, contra don Francisco Javier Ochoa Labarta y doña María Natividad González Berrade, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

Que habiéndose celebrado la primera subasta con fecha 18 de noviembre y la segunda con fecha 17 de diciembre de 1996, se señala para que tenga lugar la tercera el día 29 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona (indicando clase de Juzgado, número de asunto y año), en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subastas, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra B, tipo C, del piso 4.º, de la casa número 3 de la calle Abejeras, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 136,60 metros cuadrados y útil de 102,55 metros cuadrados, y una cuota de participación de 1,817 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 371, libro 163, folio 88, finca 9.518-N.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 4 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.433.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en autos de sumario hipotecario, número 289/1997, sección A, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal», contra don Tomás Molinet Carretero y doña Teresa Aguila Crespo, se ha dictado con esta fecha resolución en la que se ha acordado que a las doce horas de los días 25 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 289/1997, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal», domiciliada en Pamplona, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, frente a don Tomás Molinet Carretero, domiciliado en carretera Tafalla, sin número, provisional número 2, 2.º derecha, tipo C (Puente la Reina) y doña Teresa Aguila Crespo, domiciliada en carretera Tafalla, sin número, provisional número 2, 2.º derecha, tipo C (Puente la Reina), con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Pamplona, con el número 3.173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.



Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo establecido en la condición primera, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien objeto de la subasta

Número 17. Piso 2.º derecha, según se sube por la escalera del portal señalado provisionalmente con el número 2 de la calle sin nombre que baja del río Robo; radica en la 2.ª planta alzada del edificio construido en la carretera a Tafalla (o también de Mendigorria), en el tramo de la misma comprendido entre los cruces con la carretera de Pamplona y dicha calle sin nombre que baja del río Robo, en jurisdicción de Puente La Reina.

Tipo para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de agosto de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—46.411.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado, con el número 337/1992, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Servicios Diez, Sociedad Anónima», contra don Cándido Lagos Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Piso sito en Pinto, calle Cruz de los Caminos, número 3, planta segunda, letra B, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 591, libro 211, folio 114, finca registral número 15.382, a nombre de don Cándido Lagos Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las once del día 26 de octubre de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada 8.420.271 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta 2375.0000.15.0337.92.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de julio de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—La Secretaria.—46.442.

#### POLA DE LENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1994, promovido por el Procurador señor Alvarez García, en representación de la «Caja de Ahorros de Asturias», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 1 del mes de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 del mes de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 del mes de noviembre, a las diez horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000013024394), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificarlo al deudor don Manuel Arango Fernández y doña Josefa Fernández Avila, con domicilio en Villallana (Lena), del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.º) Cochera número 5: Situada en la planta de sótano del edificio sito en Pola de Lena, frente a la calle denominada Las Ubiñas. Tiene una superficie construida de 11 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 6; izquierda, cochera número 4, y fondo, camino de ribera. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.601 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.522, tomo 927, libro 363, folio 102. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º) Cochera número 8: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 11 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 9; izquierda, cochera número 7; fondo, camino de ribera. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.592 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.525, tomo 927, libro 363, folio 105. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.º) Cochera número 15: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 12 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 16; izquierda, cochera número 14, y fondo, camino de ribera. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.643 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.532, tomo 927, libro 363, folio 112. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4.º) Cochera número 17: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 9 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 18; izquierda, zona de trasteros, y fondo, camino de ribera. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.355 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.534, tomo 927, libro 363, folio 114. Valorada en 940.000 pesetas.

5.º) Cochera número 18: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 9 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 19; izquierda, cochera número 17, y fondo, camino de ribera. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total

del inmueble, de 0 enteros 1.427 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.535, tomo 927, libro 363, folio 115. Valorada en 970.000 pesetas.

6.º) Cochera número 27: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 12 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 26; izquierda, cochera número 28, y fondo, calle de situación. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.614 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.544, tomo 927, libro 363, folio 124. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7.º) Cochera número 32: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 10 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 31; izquierda, cochera número 33, y fondo, cochera número 46. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.478 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.549, tomo 927, libro 363, folio 129. Valorada en 1.100.000 pesetas.

8.º) Cochera número 34: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 13 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 13 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 33; izquierda, zona de acceso y maniobra, y fondo, cochera número 46. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.754 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.551, tomo 927, libro 363, folio 131. Valorada en 1.200.000 pesetas.

9.º) Cochera número 38: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 10 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 37; izquierda, cochera número 39, y fondo, cochera número 48. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.474 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.555, tomo 927, libro 363, folio 136. Valorada en 1.100.000 pesetas.

10.º) Cochera número 39: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 10 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra; derecha, cochera número 38; izquierda, cochera número 40, y fondo, cochera número 48. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 1.482 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.556, tomo 927, libro 363, folio 135. Valorada en 1.100.000 pesetas.

11.º) Cochera número 48: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 22 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 22 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra, y con la cochera número 53; derecha, cochera número 49; izquierda, cochera número 47, y fondo, con las cocheras números 36, 37, 38, 39 y 40. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 2.517 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.565, tomo 927, libro 363, folio 145. Valorada en 1.600.000 pesetas.

12.º) Cochera número 54: Situada en la planta de sótano del consignado edificio. Tiene una superficie construida de 24 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 24 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobra, y con la cochera número 53; derecha, cochera número 53; izquierda, cochera número 55, y fondo, calle

de situación. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 0 enteros 2.670 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, finca número 40.571, tomo 927, libro 363, folio 141. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 10 de mayo de 1997.—El Secretario Judicial.—46.165.

## PUERTOLLANO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 21/1997, promovido por el Procurador señor Rodríguez Petit, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Grúas Puertollano, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, y por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.440.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 20.440.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400 000018 0021 97, abierta en la oficina de avenida Primero de Mayo, número 4, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose

tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Olivar en la villa del Llano del término de Puertollano que ocupa una superficie de 5 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.362, folio 145, finca número 28.972, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 20.440.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—46.263.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Don Carlos Aparicio Urtaun, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1997, promovido por «Construcciones Deyni, Sociedad Limitada», contra «Cami de la Cova, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final de describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 12 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 000 0189697, de la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, parcela K, edificable con arreglo al plan de ordenación urbana vigente, uso residencial, sita en el término municipal de Manises, polígono 5 del sector 1. Tiene una superficie de 343 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.637, libro 159 de Manises, folio 36, finca registral número 19.757.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Quart de Poblet a 21 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtasun.—46.448.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1997, seguido a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Torrents, contra don Alberto Gilabert Ciscognani y doña Filomena Alberich, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora once treinta, por primera vez el día 11 de noviembre, en su caso, por segunda vez el día 10 de diciembre, por tercera vez el día 14 de enero, la finca que se describe, propiedad de don Alberto Gilabert Ciscognani y doña Filomena Alberich Pujol.

Piso 6.º, letra B, destinado a vivienda tipo D, en la 6.ª planta alta, escalera 2, con acceso a la avinguda Paisos Catalans, números 111 y 113, que forma parte del edificio de Reus, con frente a carrer Pont, avenida Paisos Catalans y carrer Gandesa. Tiene una superficie útil de 98 metros 28 decímetros cuadrados. Finca número 22.348 al tomo 1.370, libro 898 de Reus, folio 157. Se valora en la cantidad de 11.263.803 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim, número 1, de Reus, «Banco Bilbao Vizcaya» al número 4194000/18004297, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Reus a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—46.370.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 46/1992, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de don Amalio Higuera Moya y don Celso Cañizares Crespo, contra don Desiderio Pacheco Díaz, sobre reclamación de cantidad (5.000.710 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado don Desiderio Pacheco Díaz, y que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 13 de octubre de 1997, sirviendo de tipo, el valor de la tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de noviembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce, y, se adecuarán, en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuaran subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes subastados

1. Tierra cereal seco, al sitio La Jarosa, de 3 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 17 del tomo 951, libro 97 de Las Pedroñeras, finca 13.397. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Tierra seco al sitio Haza del Rosillo de 4 hectáreas 74 áreas 25 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 187 del tomo 886, libro 87 de Las Pedroñeras, finca 4.984 triplicado, inscripción 6.ª. Valorada en 1.550.000 pesetas.

3. Tierra al sitio junto a la Puentequilla de 1 hectárea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 186 del mismo tomo que la anterior, finca 4.976, inscripción 6.ª. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Tierra al sitio La Puentequilla de 2 hectáreas 30 áreas 99 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 165 del mismo tomo que la anterior, finca 4.962 cuadruplicado. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Tierra al sitio Las Calzadas de 1 hectáreas 30 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 180, del mismo tomo que la anterior, finca 4.988 triplicado. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Tierra seco al sitio La Zarcilla, de 2 hectáreas 41 áreas 63 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 191 del tomo 755, libro 65 de Las Pedroñeras, finca 4.968. Valorada en 875.000 pesetas.

7. Solar edificable al sitio el coso y el Portazgo, Quión de ambos lados del camino de San Clemente, de 976 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 151 del tomo 832, libro 75 de Las Pedroñeras, finca 8.426. Valorado en 3.175.000 pesetas.

8. Tierra seco planta de pinos al sitio La Jarosa, derecha del Camino de Villarrobledo de 2 hectáreas 33 áreas 44 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al folio 218 vuelto, del tomo 588, libro 53 de Las Pedroñeras, finca 4.093. Valorada en 1.575.000 pesetas.

9. Tierra cereal seco al sitio Cerrete de la Viuda de haber 1 hectáreas. Inscrita al folio 49 del tomo 1.019 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 15.154, inscripción 1.ª. Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 2 de julio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—46.421.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1996, a instancia de la Procuradora señora González Salamanca, en representación de don Enrique Fraile Rubio, frente a don José Javier Morano Pazos, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Finca sita en El Espinar, complejo «Parque Residencial Sierra de Guadarrama», parcela 34 del mismo.

Finca número 19, de superficie aproximada 320 metros cuadrados, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de 107 metros 40 decímetros cuadrados, con una superficie en planta de la misma superficie, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, en el tomo 2.964 del archivo general, libro 152 del ayuntamiento de El Espinar, folio 102, finca número 11.300. Tasada en 7.500.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 25 de noviembre, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Segovia, clave 3922000018054196, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

#### Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

#### Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicent Tejedor Freijó.—El Secretario.—46.282.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 475/1996, a instancia de doña Angela Tagarro Tomassoni, doña María de los Angeles Martín Casas y doña Ana Ogayar Nieto, representadas por la Procuradora doña Carmen González-Salamanca García, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 de Segovia, por primera vez el día 17 de noviembre de 1997, y, en su caso, por segunda vez el día 18 de diciembre de 1997, y por tercera vez el día 27 de enero de 1998, siempre a la hora de las once, las fincas que al final se describen, propiedad de doña María Luisa Higuera de la Calle y don Juan Higuera Nogales, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una. Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con número 3914-18-(47596), una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en

pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa con corral, cuadra y pajar, sita en la calle La Iglesia, sin número, en Otero de Herreros (Segovia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.434, libro 65, folio 20, finca 3.708.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Terreno sito en término municipal de Otero de Herreros (Segovia), por cima de la Cañada Real, titulada Cerca o Parcela del Disco, cercado de pared de piedra, de una superficie de 2 hectáreas 65 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.434, libro 65, folio 22, finca 4.202.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—46.356.

### SEVILLA

#### Edicto

En el procedimiento número 1.014/1992, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez sustituta doña Rocio Pérez-Puig González.

En Sevilla a 21 de julio de 1997.

Dada cuenta; los anteriores escritos y exhortos, únense.

Como se interesa, se acuerda la ampliación de los edictos de subastas acordadas en las presentes actuaciones y que fueron acordadas por resolución de tres de junio pasado, en el sentido de hacer constar que el tipo de los lotes es el siguiente:

Lote 1: Registral 30.405. Tipo: 2.700.000 pesetas.

Lote 2: Registral 30.369. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Lote 3: Registral 30.422. Tipo: 3.064.500 pesetas.

Librense para ello nuevos edictos al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» para la publicación correspondiente y exhorto al Juzgado de Carmona, despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Y a fin de que sirva como ampliación al edicto de fecha 3 de junio pasado y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Sevilla a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—46.416.

### SIGÜENZA

#### Edicto

Don Javier Moncada Bueno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sigüenza (Guadalajara),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lázaro Herranz, contra «María Mayor Gil, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, los cuales forman tres lotes, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo el tipo pactado en la escritura de hipoteca que luego se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes, el día 27 de noviembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, respecto al tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, todas las demás condiciones en la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera. Edificio compuesto de varias dependencias llamado «La Esperanza», en el lugar denominado Altillio de San Pedro, del término municipal de Mandayona (Guadalajara), el cual tiene una forma trapezoidal, ocupando una superficie de 2.921 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 889, libro 23, folio 225, finca número 1.735. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para subasta de esta finca es de 152.390.000 pesetas.

Segunda. Almacén-silo para cereales a granel, construido por diversas celdas, en término municipal de Mandayona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 889, libro 23, folio 212, finca número 2.343. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para subasta de este finca es de 6.064.500 pesetas.

Tercera. Almacén en término de Mandayona (Guadalajara), con una superficie aproximada en 340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 951, libro 24, folio 57, finca número 2.429. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta de esta finca es de 12.595.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación el público en general y a las partes de este proceso en particular expido el presente que firmo en Sigüenza a 28 de enero de 1997.—El Secretario.—46.430.

## SORIA

## Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1997, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfageme Liso, contra don Eliseo Ángel del Amo y doña María Concepción Gloria Martínez Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 19.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0131/97, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración, al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca número 7. Módulo o local industrial en término de Soria, construida sobre la parcela número 13 del polígono industrial «Las Casas», denominado número 7, en la planta baja, con solera a cota 5,77 metros. Tiene una superficie construida de 321 metros cuadrados. Consta de una sola nave y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, con módulo o local industrial número 8; por la izquierda o sur, con módulo o local industrial número 6; por el fondo u oeste, con parcela número 12, y por el frente o este, con vial inferior de uso común.

Le corresponde una cuota de participación de un 5,51 por 100 en relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes.

Pendiente de inscripción al tomo 1.609, libro 338, folio 13, finca número 30.484, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

Dado en Soria a 16 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—46.437.

## TARAZONA

## Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la Junta General de Acreedores de la mercantil en suspensión de pagos «Textil Tarazona», autos 164/1996, celebrada el pasado 24 de julio, ante la nueva proposición de convenio presentada por «Eurocarpet, Sociedad Anónima», con el asentimiento de la suspensa y consistente en la liquidación de la mercantil y nombramiento de Comisión liquidadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y ante la falta de mayoría de capital necesario para su aprobación, se ha acordado señalar nueva junta general de acreedores para el próximo día 23 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, sin número, de Tarazona.

Por el presente se convoca a dicha junta a los acreedores haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante, participándoles, asimismo, que tanto la proposición de convenio como la lista definitiva se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tarazona a 28 de julio de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—46.353.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 152/1994, a instancia de «Fiat Leasing», y en su nombre y representación la Procuradora señora Amela Rafales, contra «Comercial Pons Mirasol, Sociedad Anónima», don Antonio Domínguez Rodríguez y doña Mercedes Méndez Díaz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 754.165 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 15 de octubre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 13 de noviembre; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas. Las condiciones con que se celebran las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.900.000 pesetas para el lote primero, y de 250.000 pesetas para el lote segundo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos que se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: Finca registral número 3.360, inscrita al tomo 1.580, libro 38, folio 81 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona. Piso 3.º, puerta 1.ª, sito en la 3.ª planta alta del edificio, en Tarragona, barrio de La Canonja, calle Mosén Enrique Gisbert, sin número, de superficie 69,19 metros cuadrados, valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo furgoneta mixta, marca OPEL, modelo Corsa VAN 1.5.D, matrícula T-6291-AD, fecha de matriculación 6 de marzo de 1991, valorado en 250.000 pesetas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de los bienes a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 18 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario judicial.—46.214-60.

## TERUEL

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Teruel, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 136/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Torres García, contra «Palets Mora, Sociedad Limitada», doña María Pilar y doña María Carmen Jarque Castillo, en reclamación de 9.438.748 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, las fincas que al dorso se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Juan, número 6, de esta ciudad, el día 6 de octubre de 1997, a las trece horas, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Fincas sitas en Mora de Rubielos:

Finca 1: Número 6.192.

1. Rústica: Partida Monte de la Villa de 65 áreas 20 centiáreas a erial, que linda: Norte, carretera; sur, doña Pilar Edo; este, don Cleto Marin y otros, y oeste, don Manuel Catalán y otros. Polígono 16, parcelas 106, 107 y 108.

Valor: 719.250 pesetas.

Inscrita al tomo 245, libro 35, folio 219, finca 6.192, inscripciones primera y segunda.

Total tipo: 719.250 pesetas.

Finca 2: Número 5.236.

2. Rústica: Partida Monte de la Villa, de 16 áreas 40 centiáreas de secano, que linda: Norte, carretera; este, doña Piedad Abril Pérez; sur, don José Edo, y oeste, don Román Martín Mallón. Polígono 16, parcela 110.

Valor: 1.438.500 pesetas.

Inscrita al tomo 198, libro 29, folio 241 vuelto, finca 5.326, inscripción séptima.

Total tipo: 1.438.500 pesetas.

Finca 3: Número 1.779.

3. Urbana: Pajar en la partida San Miguel del Plano, de 11 metros cuadrados, con derecho a era. Linda: Derecha, doña Adoración López Martín; izquierda, paso a la era, y fondo, carretera de la Puebla de Valverde a Castellón.

Valor: 239.750 pesetas.

Inscrita al tomo 198, libro 29, folio 245 vuelto, finca 1.779.

Total tipo: 239.750 pesetas.

Finca 4: Número 5.069.

4. Urbana: Tercera parte indivisa de local situado en el semisótano de un edificio de la calle Blanqueador, número 17, es un local destinado a cochera de 147 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente en calle Blanqueador. Linda: Derecha, doña Amelia Jarque Benito y doña Consuelo Guillén Escriche; izquierda, calle de Rogelio Sánchez, y fondo, calle Blanqueador.

Valor: 1.098.750 pesetas.

Inscripción: Tomo 212, libro 31, folio 67, finca 5.069.

Total tipo: 1.198.750 pesetas.

Finca 5: Número 5.074.

5. Urbana: Situada en primera planta de un edificio en calle Blanqueador, número 17, es un local destinado a vivienda de 77 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño; tiene su acceso por puerta independiente en escalera común, linda: Derecha, doña Amelia Jarque Benito; izquierda, calle de Rogelio Sánchez, y fondo, calle Blanqueador.

Valor: 9.590.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 212, libro 31, folio 90, finca número 5.074.

Total tipo: 9.590.000 pesetas.

Finca sita en la ciudad de Valencia:

Finca 6: Número 16.247/16.

6. Urbana. Doscientas dieciochoavas partes indivisas del siguiente local: Dos plantas de sótano comunicadas entre sí, destinadas ambas a garaje o aparcamiento de vehículos y a ubicación de cuartos trasteros, a cuyo departamento se accede por una rampa de entrada y salida de vehículos situada al extremo de la izquierda, mirando el edificio desde la calle Platerías, hoy denominada Poeta Al Russafi. Comprende una total superficie entre ambas plantas de 1.906 metros cuadrados, incluyendo la repercusión proporcional atribuible a la totalidad de ambas plantas por razón de los elementos comunes, entre los que se comprenden la rampa de entrada y salida de vehículos, las zonas de maniobra y uso común, los pilares y los huecos de escalera y ascensores que llegan hasta la planta de sótano segunda, inclusive, o sea, la ubicada en la parte más inferior. Carece de distribución interior, pero es susceptible de divisiones, subdivisiones y agrupaciones. Sus lindes son los generales del edificio, es decir: Frente, calle Platerías, hoy Poeta Al Russafi; derecha, entrando, calle de Francisco Sempere; izquierda, edificio de la calle Maestro Aguilar, y por el fondo, casas de la calle Francisco Sempere. Su superficie construida es la anteriormente indicada. Cuota: 26 centésimas seis cienavas partes de una centésima.

La titularidad de dicha participación indivisa comporta el uso exclusivo y excluyente del espacio o zona de aparcamiento señalada con el número 31.

Valor: 3.596.250 pesetas.

Forma parte de un edificio en la calle Platerías, número 2, hoy calle Poeta Al Russafi, teniendo también fachada a la calle Francisco Sempere y al chaflán formado por ambas calles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.628, libro 295 de la sección segunda de Ruzafa, folio 44, finca 16.247/16, inscripción segunda.

Total tipo: 3.596.250 pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Palets Mora, Sociedad Limitada» y doña María del Pilar y María del Carmen Jarque Castillo, del señalamiento de las subastas para el caso de que la notificación personal resultase negativa o se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Teruel a 3 de julio de 1997.—El/la Secretario/a.—46.429.

## TERUEL

## Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y sede regional en Zaragoza, calle Coso, números 25 y 27, y código de identificación fiscal número A-28000032, representado por la Procuradora señora Torres García, contra «Macri, Sociedad Limitada», con domicilio social en Albarracín (Teruel), y los cónyuges don Francisco Criado Pérez, doña Concepción Olmos Escribano, don Elias Criado Pérez, doña Felisa Carcia Villagarcía y doña María Ramona Gaztañaga Lizarralde, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarracín, tomo 576, folio 231, finca número 2.724, inscripciones primera y segunda.

Urbana: Un solar o terreno en término de Albarracín, partida carrera huertos, de 15.000 metros cuadrados, destinado a la instalación de una destilería de resinas, más las demás industrias complementarias que el adjudicatario desea establecer.

Linda: Norte, rambla del Palmadero; este, carretera de Caudé a El Pobo; sur, terrenos de la pista polideportiva; y oeste, resto de la misma finca de Valdevecar.

La finca se halla cercada con un vallado de 2 metros 50 centímetros de alto, denominándose «Resinera del Santo Cristo de la Vega», dentro de la cual se encuentran las siguientes edificaciones: a) nave de Serrería, construida paralela a la carretera de Caudé al Pobo, de la que sita unos 50 metros, b) nave de destilería construida paralela a la carretera de Caudé al Pobo, de la que dista aproximadamente unos 40 metros y c) nave de depósitos, construida pegando a la valla posterior, que se describen en hoja aparte que se adjunta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

La descripción registral de la finca se transcribe a continuación para facilitar la tarea al Juzgador:

Urbana.—Un solar o terreno en término de Albarracín, partida Carrera Huertos, de 15.000 metros cuadrados, destinado a la instalación de una destilería de resinas más las demás industrias complementarias que el adjudicatario desea establecer. Linda: Norte, Rambla del Palmadero; este, carretera de Caudé a El Pobo; sur, terrenos de la pista poli-deportiva; y oeste, resto de la misma finca de Valdeveca. La finca se halla cercada con un vallado de 2 metros 50 centímetros de alto, denominándose «Resinera del Santo Cristo de la Vega», dentro de la cual se encuentran las siguientes edificaciones:

a) Nave de Serrería, construida paralela a la carretera de Caudé al Pobo, de la que sita unos 50 metros. Mide 51 metros 50 centímetros de largo por 8 metros 50 centímetros de ancho o sea 437 metros 75 centímetros cuadrados. Tiene una altura total de 6 metros 40 centímetros y hasta el muelle de 4 metros 50 centímetros. En dicho pabellón o nave, existen las siguientes instalaciones: dos máquinas de sierra de cinta marca «Guillet»; una máquina afiladora para cinta de sierras; una máquina triscadora también para cinta de sierra y una máquina cepilladora.

b) Nave de destilería construida paralela a la carretera de Caudé al Pobo, de la que dista aproximadamente unos 40 metros. Mide 37 metros de largo por 12 de ancho o sea 444 metros cuadrados. Tiene una altura de 8 metros y hasta el muelle de 5 metros 60 centímetros. Se compone de diecisiete ventanas, cuatro puertas y un hueco para entrada de barriles de miera. En dicha nave existen las siguientes instalaciones: Una caldera de vapor «Babcock-Wilcox», una instalación completa de maquinaria para destilación de resinas con su recipiente de acaparamiento de resinas y accesorios.

c) Nave de depósitos, construida pegando a la valla posterior. Mide 11 metros de largo por 8 metros de ancho, o sea un total de 88 metros cuadrados y una altura total de 5 metros y hasta el muelle de 3 metros 50 centímetros. Tiene una puerta con vistas a la carretera y ventanas. En el interior de la misma hay un depósito de acaparamiento de aguarrás.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarracín, tomo 576, folio 231, finca número 2.724, inscripciones primera y segunda.

Y para que sirva de notificación a los deudores «Macri, Sociedad Limitada», don Francisco Criado Pérez, doña Concepción Olmos Escribano, don Elías Criado Pérez, doña Felisa Carcia Villagarcía y doña María Ramona Gaztañaga Lizarralde, para el caso de que la notificación personal del señalamiento de las subastas resultare negativo ó se hallaren en ignorado paradero expido el presente en Teruel a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—46.436.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 555/1994, se siguen autos de juicio

de cognición, a instancia de la Procuradora doña Ana García-Llacer Bort, en representación de comunidad de propietarios General Barroso, número 47, en su representante don Julián Barreño, contra legal representante de «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», en su legal representante:

Urbana. Vivienda puerta 10, de la 5.ª planta del edificio sito en Valencia, calle General Barroso, número 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.077, libro 526, folio 47, finca número 39.426.

Valorada a efectos de subasta en 9.477.857 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta, del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—46.331-5.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 239/1997, promovido por «Prosilva, Sociedad Anónima», contra don Antonio Expósito Faubel, don José Javier Expósito Faubel, don Andrés Expósito Faubel, doña Vicenta Expósito Faubel y doña María Soledad Expósito Faubel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 1.º de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 1, del edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.292, libro 730, folio 24, finca 28.544.

Tasada a efectos de primera subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1997.—El Secretario.—46.324-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 608/1996/A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra don Juan Manuel López Saldise y doña Carmen Morales Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas. Caso de coincidir el señalamiento de las subastas con día festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 82 del polígono 10, del plano general que se describe así. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «Camino de Renedo»; ayuntamiento de Tudela de Duero. Linderos: Norte, con la número 80 de doña Amparo Arranz; sur, la número 81 de don Pedro Palencia; este, camino Renedo, y oeste, la número 81 de don Pedro Palencia. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 38 áreas 10 centiáreas (13.810 metros

cuadrados). Inscrita al tomo 920, libro 148, folio 17, finca 9.385. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 24.244.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—46.274.

#### VINARÓS

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós, procedimiento número 78/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1997, página 11494, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, párrafo segundo, última línea, donde dice: «...tomo 350, libro 161, folio 88, finca 17.190.» debe decir: «...tomo 350, libro 161, folio 88, finca 17.970.»—35.949 CO.

#### ZAMORA

##### Edicto

Doña Esther González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Rafael Beneitez Andrés, contra don Angel Salvador Blanco, bajo el número 37/1997, sobre reclamación de 2.124.920 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por términos de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835 15 0037 97.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su res-

ponsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de octubre de 1997, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de noviembre de 1997, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 22 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son:

1. Vehículo «Opel», Kadett 1.8i, matrícula ZA-9255-E. Tasado en 125.000 pesetas.

2. Vehículo «Renault» 5 GTL, matrícula M-9436-CJ. Tasado en 25.000 pesetas.

3. Urbaña en término de Moraleja del Vino (Zamora), sita en calle Travesía de la Industria, sin número, de dos plantas y una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.867, libro 56, finca número 5.309. Tasada en 14.475.000 pesetas.

Dado en Zamora a 24 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—46.432.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporación al servicio militar, en las fechas y organismos siguientes:

Lugar y fecha de presentación: ZMDEST-Estado Naval. San Fernando Naval. 11110 San Fernando. 11 de agosto de 1997.

Apellidos y nombre: Nuevo Coronado, Aurelio. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1976. Población de residencia: La Línea de la Concepción. Nombre del padre: Eleuterio. Nombre de la madre: María.

Cádiz, 27 de mayo de 1997.—El C. F. Jefe del C. R., Antonio Martín Bermejo.—47.531.